



el orden de preferencia que se acuerda en el 99 del
mismo, se comunicó por los dichos que los tratam-
tos en la especie de que se trata se reman y se
formen en gremio, á las diez de la mañana de los
domingos, que de los corrientes en tanto se abra el
capitulado, á los fines y para los términos que se
senalan en dicho artículo, previniéndose por su
resultado á lo que lugar hubiere, con suje-
ción á lo que se dispone en el repetido D. de-
creto. Como q. terminó el otro q. firmaron
dichos señores; de q. yo el Sr. D. Juan Antonio
Borja Comilla,

[Signature]

[Signature]

Pedro Antonio Campa

Vicente Masias

Fidoro Medina

Juan Ant.
Ruiz

Ant. Jorjany

José Quintanilla

Juan Ximénez

Acuerdo En la villa de Aguila a trece de Mayo de mil
ochocientos veintidós y dos, reunidos en la sala
del Ayuntamiento los Sr. D. Juan Antonio Borja Comilla
Subscribirán mediante citacion con expresion del
objeto de q. havia de tratarse, se dio con voz de
veinte y dos votos contra tres.

